

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2018-2061 *Resolución de 1 de marzo de 2017, por la que se somete a consulta pública la elaboración de la Ley sobre Acceso y Ejercicio de las Profesiones del Deporte de Cantabria.*

Dada la importancia y trascendencia de la materia a la que se refiere la citada Ley se ha considerado oportuno someterlo a consulta pública, de conformidad con el artículo 119.3, de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y 133.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

RESUELVO

Primero: Someter a consulta pública, por un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria la Ley sobre Acceso y Ejercicio de las Profesiones del Deporte de Cantabria.

Segundo: La consulta podrá realizarse en el portal de transparencia del Gobierno de Cantabria (www.transparencia.cantabria.es).

Tercero: Las alegaciones a la citada Ley se dirigirán a la Dirección General de Deporte y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (Calle Vargas, 53- 1ª planta, Santander) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 1 de marzo de 2018.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Javier Fernández Mañanes.

2018/2061